



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 09 AGO 2017

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97.

La solicitud para **Obra de "Atravesos Aéreos en Ruta 1, Km. 58,805, para Proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones - Cardones" de empresa TEN - E-CL, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta"**.

La Carta N°: TEN/714/2016 de TEN - E-CL Transmisora Eléctrica del Norte S.A., Sr. Gabriel Marcus, de fecha 15 de Julio de 2016 (Proceso N° 10063595).

El Oficio Ordinario N° 1386 del 03 de Agosto de 2016 (Proceso N° 10141849).

El Oficio Ordinario N° 08964 de la Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I.-D.V., de fecha 22 de Agosto de 2016 (Proceso N° 10141849).

La Carta N°: TEN-1-AD-CAR-842 de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., Sr. Rubén Lobos, de fecha 03 de Octubre de 2016 (Proceso N° 10416422).

El Oficio Ordinario N° 2065 del 01 de Diciembre de 2016 (Proceso N° 10437150).

El Oficio Ordinario N° 13124 de la Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I.-D.V., de fecha 19 de Diciembre de 2016 (Proceso N° 10501137).

El Oficio Ordinario N° EX 02028 del Inspector Fiscal de Explotación de Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta, de fecha 03 de Marzo de 2017 (Proceso N° 10717187).

El Oficio Ordinario N° 02624 de la Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I.-D.V., de fecha 22 de Marzo de 2017 (Proceso N° 10751941).

La Carta N° ALU/VI007/2017 del Jefe de Oficina Técnica de ALUMINI INGENEIRÍA, Sr. David Miranda F., de fecha 05 de Junio de 2017 (Proceso N° 10974609).

La Carta N° ALU/VI008/2017 del Jefe de Oficina Técnica de ALUMINI INGENEIRÍA, Sr. David Miranda F., de fecha 06 de Julio de 2017 (Proceso N° 11062519).

Las facultades que me confiere la Resolución (Exenta) DV. N° 2.987 del 23.06.2015 y la Resolución DV N° 504 del 14.07.2015.

CONSIDERANDO : Los Compromisos Notariales de fecha 20 de Junio de 2017 de **don GABRIEL MARCUZ** - Representante de **TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**

La Boleta N° 0361484, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 06.12.2017.

La Boleta N° 0361485, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 20.08.2017.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

La Boleta N° 0361486, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 20.08.2017.

La Boleta N° 0361499, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 20.08.2017.

**RESUELVO (EXENTO)**

DRV. II N° 497

1.- Se autoriza a **"TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A."**, para efectuar las siguientes obras de atravesos que se indican a continuación.

**"ATRAVESOS AÉREOS EN RUTA 1, KM. 58,805, PARA PROYECTO "SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV MEJILLONES - CARDONES" DE EMPRESA TEN - E-CL, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."**

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Luis Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 2422049, Antofagasta.

3.- **TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

4.- La empresa mandante, **TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**, deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc., la cual deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto MOP N° 48 de 1994.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

  
**FELIX GALLARDO SEURA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**  


  
NRR/JMA/dmj  
PROCESO N° 11162737